



Ministerio de Turismo

"Año del Fomento de las Exportaciones"
RNC-401-03681-9

Circular No. 0020/2018
Santo Domingo, D. N.
09 de Junio, 2018.-

A Todo el Personal

Le informamos que estaremos realizando un operativo con el apoyo de las diferentes Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP Hacienda, AFP Popular y AFP Reservas), en el cual se estarán ofreciendo los servicios detallados a continuación:

- Charla Beneficios de la Ley 379-81, que establece el Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado Dominicano.
- Actualización de Datos
- Entrega de Estados de Cuentas

Lugar: Salón Multiuso II de la Sede del Ministerio de Turismo

Horario: 10:00 a.m. – 12:00 m.

Fechas:

Martes 10/07/2018, AFP Hacienda

Viernes 13/07/2018, AFP Popular

Lunes 16/07/2018, AFP Reservas

Atentamente,

Lic. Anny Benzán Labours
Directora de Recursos Humanos



NOTICIAS

13 Jul 2018 / Noticias (<http://mitur.gob.do/noticias/>)

MITUR inicia Operativo Administradoras de Fondos de Pensiones

Santo Domingo, RD.- En coordinación con la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, la AFP Popular efectuó el primer encuentro del operativo de Fondos de Pensiones, en las instalaciones de la sede principal de esta institución estatal.

El principal objetivo es darle a conocer a los servidores de la entidad gubernamental los beneficios que les otorga la ley 87-01, para que en el momento que realicen sus aportes lo hagan con la conciencia de que la rentabilidad sea mayor y el riesgo por imprevistos, sea mínimo.

En ese sentido, Susana de los Santos, ejecutiva del Banco Popular, explicó que la Administradora de Fondos de Pensiones es una empresa establecida con el propósito de gestionar y diseñar “Planes de Pensiones,” basados en cuentas de capitalización individual, lo que significa la obtención de beneficios individuales al momento del retiro.

Expresó que la afiliación es obligatoria para los trabajadores dependientes que se incorporan al mundo laboral, al tiempo de resaltar la importancia de afiliarse puesto que cuando el empleado se retire de la vida laboral podrá contar con una pensión digna que lo respalde.





Ministerio de Turismo



MINISTERIO DE HACIENDA
República Dominicana



DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIVISIÓN DE DE RELACIONES LABORALES

CHARLA BENEFICIOS DE LA LEY 379-81, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL ESTADO DOMINICANO

LUGAR: SALÓN MULTIUSO II PRIMER NIVEL

FECHA: 17/09/2018

HORA: DE 10:00 A.M. - 12:00 M.

NO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CÉDULA	MAIL/CORREO
1	Madeline Madios Loain	Encargada Beneficios Laborales	001-0469756-0	madyosain@hotmail.com
2	Clara Concepción	Auditora Administrativa	001-0909311-2	clara.concepcion@hotmail.com
3	Mercedes Ros	Asesor	-	-
4	Alba Santana	Secretaria Ejec.	001-0063165-4	albasant@gmail.com
5	Elizabeth Ramirez	ENCARGADA SECC. FINAN.	001-0178420-5	elijah.rramirez931@gmail
6	Nagdieb de los Santos	U.S.G.	001-0627904-5	Nagdieb.de.los.santos@16429421.com
7	FELIX ANT. PERALTA	DIRECTOR DE DEPORTES	001-0129487-4	tonoz8ypperalta@hotmail.com
8	Juanita Valero	Mensajera	001-0141142-3	
9	José Miguel González M	Adm. Redes I	224-0043864-8	ing.josemiguelgmo7@hotmail.com
10	Augusto Vazquez Trujillo	Asesor de Turismo	8296693232	-
11	Graciela De la Cruz	Comercio	001-042280-4	-
12	Alfonso Colla	Manufacturero	001-0620155-1	-



Ministerio de Turismo



MINISTERIO DE HACIENDA
República Dominicana



DIRECCIÓN GENERAL
DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LOS EMPLEADOS DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIVISIÓN DE DE RELACIONES LABORALES

CHARLA BENEFICIOS DE LA LEY 379-81, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL ESTADO DOMINICANO

LUGAR: SALÓN MULTIUSO II PRIMER NIVEL

FECHA: 17/09/2018

HORA: DE 10:00 A.M. - 12:00 M.

NO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CÉDULA	MAIL/CORREO
1	Rolando Bautista Segurido	segurido	001-0460906-5	-
2	Beritza De la Cruz	mensajera interna	083-0024005-7	-
3	Jelly Santos F.	sub jefed/a	001-0994307-6	Jelly2514@lutmail.com
4	Jesús Zamora	PCNA	0010230812-9	jo
5	Clayton Lora	conserje	0010750694	-
6	Luis Báez	Oficial de Turismo	4022126848-1	luisbaez294@gmail.com
7	Virgilio P. A.	Asst. Adm. A.	001-0554737	-
8	Zaira Jiménez	conserje	002-1427939-1	-
9	Esperanza Durán	Directora Adm.	001-0055077-2	e.duran@notur.gov.do
10	Carmona Nuñez	conserje	002-0823535-4	-
11	Manuel Concepción	ASIST. ADM	0010137914-7	M.concepcion@notur.gov.do
12	Ramela Ramírez	conserje	001-1004318-9	-



Ministerio de Turismo



MINISTERIO DE HACIENDA
República Dominicana



DIRECCIÓN GENERAL
DE JUBILACIONES Y PENSIONES
A CARGO DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIVISIÓN DE DE RELACIONES LABORALES

CHARLA BENEFICIOS DE LA LEY 379-81, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL ESTADO DOMINICANO

LUGAR: SALÓN MULTIUSO II PRIMER NIVEL

FECHA: 17/09/2018

HORA: DE 10:00 A.M. - 12:00 M.

NO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CÉDULA	MAIL/CORREO
1	Melania Cruz	Contadora	001-0518466-6	Melania06@gmail.com
2	Frank Hernández de la Paz	Encargado	001-01539831	Frank.hernandez11@hotmail.com
3	Yolanda Jospin Felix	Secretaria	056-0002843-4	yjospin@telcel.net.do
4	Altagracia Suarez	Sub Enc. S. General	001-0973712-0	-
5	Mela Méndez Méndez	Enc. Tesorera	001-0191109-7	MelaMendez638@telcel.net.do
6	Lidia Raposo Gomez	consejera	001-1235009	
7	Maria Alt Lachapell	Consejera	001-0242938-5	
8				
9				
10				
11				
12				



Ministerio de Turismo



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIVISIÓN DE DE RELACIONES LABORALES

CHARLA BENEFICIOS DE LA LEY 87-01, QUE ESTABLECE LOS FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES

LUGAR: SALÓN MULTIUSO II PRIMER NIVEL

FECHA: 16/07/2018

HORA: DE 10:00A.M. - 12:00 M.

NO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CÉDULA	MAIL/CORREO
1	Madelaine Mercedes Loain	Encargada Relaciones Laborales	01-0469756-0	madelainel@hotmail.com
2	Wilson Estre	Transportación	001 0620155-1	-
3	J. Oquendo	Transportación	8298557078	-
4	Milagros Lupina Fila	Secretaría	0500002845-4	joifunfile@hotmail.com
5	Claudia Concepción	bratista	001-0909311-2	claudia.pizar@hotmail.com
6	Manuel Ángel	Chofer	001-07185308	manuelangel@hotmail.com
7	Sebastián Valdés	Chofer	001-0411808	sebastiandv@gmail.com
8	Lucy Cruz	Chofer	00110972367	-
9	Daniel Quintero	chofer	001-0155722-1	-
10	Fredy Moquea	chofer	00112789144	Fredy22803@HotMail.com
11	Daniel Rodríguez	Asistente	001-0485517-8	-
12	Alexander Jairo Cárdenas	Secretaría	902-0061913-4	-



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIVISIÓN DE DE RELACIONES LABORALES

CHARLA BENEFICIOS DE LA LEY 87-01, QUE ESTABLECE LOS FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES

LUGAR: SALÓN MULTIUSO II PRIMER NIVEL

FECHA: 16/07/2018

HORA: DE 10:00A.M. - 12:00 M.

NO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CÉDULA	MAIL/CORREO
1	Alexandre Ojeda	Supervisor Técnica	227-01467415	-
2	Cacho de la Cruz	Chofer	001-0708789-1	-
3	Ramón de la Cruz	Chofer	001-02426665	-
4	Leidora Neyame	Asistente	001-0143092-5	-
5	Luis Pelletier	AUXILIAR	001-0242492-6	-
6	Amauri Eduard	Chofer	002-0918736-9	-
7	Milagros Almonte	Analista	001-0261163-1	-
8	Fanelis Encarnación	Auxiliar	402-2460925-1	-
9	Claudia Niñez	Oficial	402-2143018-0	-
10	Katissa Feliz	Analista	001-17363218	-
11	Muleta Tavares	Analista	00100043256	-
12	Miguel González	Analista	001-000822-8	-

3



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIVISIÓN DE DE RELACIONES LABORALES

CHARLA BENEFICIOS DE LA LEY 87-01, QUE ESTABLECE LOS FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES

LUGAR: SALÓN MULTIUSO II PRIMER NIVEL

FECHA: 16/07/2018

HORA: DE 10:00A.M. - 12:00 M.

NO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CÉDULA	MAIL/CORREO
1	Anny Estévez	Ext. DE EVENTOS	0011639678-9	Annyestvez@gmail.com
2	Pamela Mercedes	Analista	275-0046161-3	PamelaDylancz@Hot.com
3	Maylin Rodríguez	Encargada	001-1102024-9	m.alexandra@setur.gov.do
4	Blanca Ríos	Encargada	001-0092299-6	BlancaRios@Hot.com
5	Isidra Jemery	Contable	0010230812-9	
6	Luzmila Campuzano	Encargada	001-0093933-2	LCSSFINANCIERA@yahoo.com
7	Mela Mercedes Mercedes	Enc. Tesorería	001-0191109-7	MelaMercedes635@Hot.com
8	Walberto Fariñas	Auxiliar	002-0281785-3	-
9	Manuel G Benoit	Chofer	001-1824704-7	ManuelBenoit29@gmail.com
10	Miguelina Jacobo A.	Secretaria	093-0067883-3	
11	Jorge Solano	ayudante	001-0770112-0	-
12	Karla Yuleysa C	Asistente Adm.	002-0091218	KarlaYuleysaC@Hot.com



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIVISIÓN DE DE RELACIONES LABORALES

CHARLA BENEFICIOS DE LA LEY 87-01, QUE ESTABLECE LOS FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES

LUGAR: SALÓN MULTIUSO II PRIMER NIVEL

FECHA: 16/07/2018

HORA: DE 10:00A.M. - 12:00 M.

NO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CÉDULA	MAIL/CORREO
1	Lulu Cruz	Director	402-20093068	-
2	Cristhi J. Peña Fernández	Analista	402-2216048-9	cristhipf@gmail.com
3	Caterin Guzmán	Dir. Aux. Adm.	223-0083227-1	CaterinGuzman70f@gmail.com
4	Julio Casco de los Santos	Chofer	001-1215078-11	Julio Casco de los Santos Chofer
5	Nilo Rafael	Chofer	004-0011370-2	-
6	Fernando Pérez	Auxiliar	001-1235158-3	fernando2109@hotmail.com
7	Angela Pérez	Periodista	001-000-7006-6	ANGELAPEREZ@GMAIL.COM
8	Miguel A. Ramos	Chofer	001521820-8	-
9				
10				
11				
12				



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIVISIÓN DE DE RELACIONES LABORALES

CHARLA BENEFICIOS DE LA LEY 87-01, QUE ESTABLECE LOS FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES

LUGAR: SALÓN MULTIUSO II PRIMER NIVEL

FECHA: 13/07/2018

HORA: DE 10:00A.M. - 12:00 M.

NO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CÉDULA	MAIL/CORREO
1	Madelene Mercedes Rosario	Encargada de Relaciones Lab.	001-0469756-0	madeprosario@hotmail.com
2	Bonita de los Cruz	Mensajera interna	093-0034005-7	-
3	Eugenio Manuel	Chaper.	001-0823727-2	-
4	José Antonio	Auxiliar	001-1856172-9	-
5	Francisco Diata	Auxiliar	001-1738265-5	-
6	Jacqueline Alemanto	Secretaria	001-0391554-2	-
7	Maria Luisa	Mensajera interna	223-0454088-0	-
8	Ana Lisa Santos	Auxiliar contabilidad	001-176054-2	-
9	Amauri Eduvans	Chaper.	001-0918736-9	-
10	Alba Santana	Secretaria Ejecutivo	001-0063165-4	-
11	Laura Corilla	Auxiliar	402-2584642-4	-
12	Jorge Alejandro	Soporte técnico	402-3626612-1	-



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIVISIÓN DE DE RELACIONES LABORALES

CHARLA BENEFICIOS DE LA LEY 87-01, QUE ESTABLECE LOS FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES

LUGAR: SALÓN MULTIUSO II PRIMER NIVEL

FECHA: 13/07/2018

HORA: DE 10:00A.M. - 12:00 M.

NO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CÉDULA	MAIL/CORREO
1	José Pacheco	Programador. Aux.	402-2671228-5	-
2	Paula Lopez	Em. Redes Sociales	224-0053349-7	-
3	Eduardo Cabral	Analista Financiero	001-17011783	-
4	Milda Gonzalez	Analista	001-0008822-8	-
5	Ana Acosta	Oficial	068-0052570-8	-
6	José de Jesús	Analista	001-1486692-4	-
7	Winton Gonzalez	Auxiliar	002-2273559-5	-
8	Jesús Montero	Auxiliar	223-0049835-3	-
9	Mela Mercedes Meedey	Em. Tesorera	001-0191107-7	-
10	Darlyn Martínez	Auxiliar	010-0100169-0	-
11	Francisca de la Santa	Memoranda (informa)	225-0071790-9	-
12	Melina María Medina	Auxiliar Adm.	402-1494799-6	-



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIVISIÓN DE DE RELACIONES LABORALES

CHARLA BENEFICIOS DE LA LEY 87-01, QUE ESTABLECE LOS FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES

LUGAR: SALÓN MULTIUSO II PRIMER NIVEL

FECHA: 13/07/2018

HORA: DE 10:00A.M. - 12:00 M.

NO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CÉDULA	MAIL/CORREO
1	Luis Hernández	Membrado interno	042-0019821-3	-
2	Miguelina Jacaba	Secretaría	093-0061823-3	-
3	Concepción Martínez	Membrado interno	002-1016249-9	-
4	Anyelina Rodríguez	Enc	001-0527018-5	-
5	Hanny Domínguez Pérez	supnta técnica	224-0020201-1	-
6	Diana Domínguez	Aux. administrativo	001-89164-5	-
7	Dignia Vicenta	Auxiliar Archivo	002-1597167-3	-
8	Erino Rosario	Auxiliar Adm.	402-2251329-9	-
9	Angela Sotoca	Secretaría	402-2109764-1	-
10	Eskeia Trinidad	Secretaría	002-113504	-
11	Manuel Bohos	Director	027-0008186-8	-
12	Juliana López	Secretaría Aux.	081-0008038-4	-

12. En caso de invalidez o discapacidad, ¿cuál es el beneficio?

Recibirás una pensión de invalidez o discapacidad, siempre y cuando cumplas con lo establecido en la Ley 87-01, sus modificaciones y normas complementarias.

13. En caso de fallecimiento, ¿tiene mi familia algún beneficio?

Sí. En caso de fallecimiento del afiliado antes de cumplir la edad de sesenta y cinco años, que no tenga su origen en un accidente de índole laboral o enfermedad profesional, los beneficiarios recibirán una pensión de sobrevivencia no menor al sesenta por ciento (60%) del promedio del salario indexado de los últimos 3 años de labores del afiliado.

Si al momento de fallecer el afiliado posee una edad de sesenta y cinco años o más, los herederos legales del afiliado recibirán, en un solo pago, el monto total acumulado en la Cuenta de Capitalización Individual.

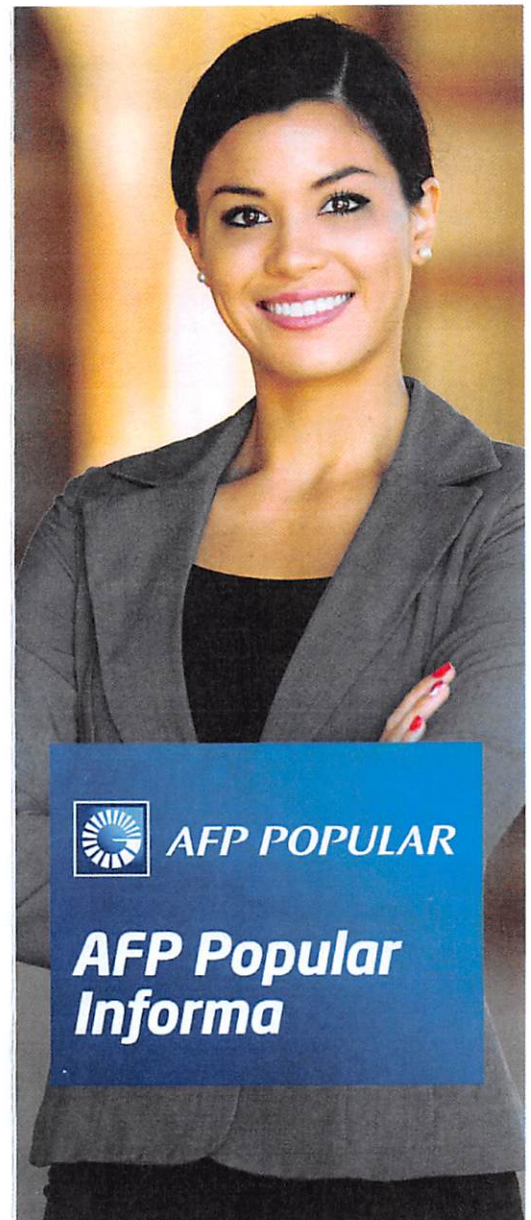
14. Si un afiliado queda sin empleo o cambia de trabajo, ¿qué pasa con los aportes realizados?

Los aportes son propiedad exclusiva del afiliado. Si este se queda sin empleo o cambia de trabajo, el monto de la Cuenta de Capitalización Individual sigue incrementándose con el rendimiento de las inversiones, así como con los aportes voluntarios que desee efectuar el afiliado hasta tanto reúna los requisitos para acceder a la pensión por vejez.



AFP POPULAR

Santo Domingo: Av. Abraham Lincoln No. 702
esq. Andrés Julio Aybar, Plantini, Tel: 809-544-7777 opción 1
Santiago: Av. Juan Pablo Duarte No. 195, 4to. piso, Torre Universal
Tel: 809-580-3201 y desde el interior sin cargos: 1-809-200-7767
Visita nuestra página web: www.afppopular.com



AFP Popular Informa

1. ¿Qué es AFP Popular?

AFP Popular es una institución privada, que se encarga de administrar e invertir los aportes que mensualmente realizan tu empleador y tú a la Cuenta de Capitalización Individual, para que al momento de tu retiro puedas disfrutar de tu pensión.

2. ¿Sabías que una AFP no es lo mismo que un seguro de salud o una ARS?

Las AFP son instituciones privadas que trabajan desde hoy para tu futuro, tu retiro, de acuerdo a lo establecido en la Ley 87-01, sus modificaciones y normas complementarias. Para eso, tu empleador y tú hacen aportes mensuales a tu Cuenta de Capitalización Individual y así disfrutar de tu pensión.

3. ¿Quiénes deben afiliarse a AFP Popular?

Todas las personas que posean un trabajo bajo relación de dependencia, sin importar el salario que reciban, deben afiliarse. Mientras más joven te afilias a AFP Popular, mejor será el monto de tu pensión.

4. ¿Qué debo hacer para afiliarme a AFP Popular?

Tal y como establece la Ley, te puedes afiliar a través de un promotor autorizado, los cuales están disponibles en todo el país, y que además puede visitar la empresa donde laboras, la institución donde estudias. Sólo debes completar el formulario de afiliación, firmarlo, poner tus huellas dactilares y anexarle fotocopia de

tu cédula de identidad. También puedes contactarnos vía telefónica al 809-544-7777 opción 1 y desde el interior sin cargos al 1-809-200-7767 y te enviamos el promotor autorizado.

5. ¿Cuánto debo aportar mensualmente?

El aporte mensual a tu plan de pensión es del 9.97% de tu salario. De este monto, tu empleador aporta por ti un 7.10% de tu sueldo, y tú aportas el 2.87% de tu salario a tu Cuenta de Capitalización Individual.

6. ¿Cómo llegan los aportes a AFP Popular?

Todos los meses tu empleador es el responsable de entregar los aportes que él hace por ti, más la proporción que se deduce de tu sueldo a tu Cuenta de Capitalización Individual en tu AFP Popular, que es la cuenta que se abre al momento de tu afiliación.

7. ¿Cuándo y cómo me informará AFP Popular sobre la situación de mis fondos acumulados?

AFP Popular te remitirá un estado detallado de tu cuenta de capitalización individual, por el medio que hayas seleccionado, tu casa o vía correo electrónico, por lo menos dos veces al año según establece la ley 87-01. Asimismo, podrás consultar tu balance vía telefónica, a través de nuestra página web www.afppopular.com o visitando nuestras oficinas de Atención al Cliente localizadas en la avenida Abraham Lincoln No. 702, esquina Andrés Julio Aybar y en Santiago en la Avenida Juan Pablo Duarte No.195

8. ¿Quién me garantiza que mis aportes están siendo invertidos adecuadamente?

Las AFP realizan las inversiones de los aportes de los afiliados a los fondos de pensiones en los instrumentos que están autorizados por la Ley 87-01, sus modificaciones y normas complementarias, así como por la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, garantizando el correcto manejo de los fondos.

9. ¿Qué beneficios obtengo al afiliarme a la AFP?

- a- Pensión de vejez.
- b- Pensión en caso de discapacidad total o parcial.
- c- Pensión a favor de tus beneficiarios en caso de fallecimiento.
- d- Pensión por cesantía por edad avanzada.

10. ¿A qué edad puedo pensionarme?

- a- A los 55 años de edad, si has acumulado en tu cuenta un fondo que te permita disfrutar de una pensión igual o superior al 150% de la pensión mínima en ese momento.
- b- A los 60 años de edad y 360 meses cotizando.
- c- A los 57 años de edad y haber cotizado un mínimo de trescientos (300) meses siempre que hayas quedado privado de un trabajo remunerado.

11. ¿Cómo puedo mejorar el monto de mi pensión?

La Ley de Seguridad Social contempla que los trabajadores pueden hacer aportes adicionales a su Cuenta de Capitalización Individual lo que mejora tu pensión.

